



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 11 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DESPACHO DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LA DRA HILDA GONZÁLEZ NEIRA COMO PRESIDENTE DE SALA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020250171300** SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA FORMULADA POR CALPES S.A.S. CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y EL «JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE FLORENCIA» [DESPARECIDO]. COMUNÍQUESE A DICHAS AUTORIDADES EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN ENVIÁNDOSELES COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS; COMOQUIERA QUE EN LA ACTUALIDAD EL JUZGADO ACCIONADO ES INEXISTENTE POR EFECTO DE LA FINALIZACIÓN DE LA ORIGINAL MEDIDA DE DESCONGESTIÓN, A TRAVÉS DEL CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE FLORENCIA SE CORRERÁ TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA AL DESPACHO AL QUE LE HAYA SIDO ASIGNADA SU CARGA. CON EL FIN DE INTEGRAR EN DEBIDA FORMA EL CONTRADICTORIO, VINCÚLENSE COMO TERCEROS INTERESADOS AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, AL CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE LA MISMA POBLACIÓN Y A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES RECONOCIDAS EN EL REIVINDICATORIO N.º 18001-31-03-002-2008-00120, A EFECTOS DE QUE REALICEN LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN EN TORNO A LA QUEJA CONSTITUCIONAL FORMULADA. LA AUTORIDAD JUDICIAL O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA QUE TENGA EN SU PODER EL ALUDIDO EXPEDIENTE DEBERÁ REMITIR, DE FORMA INMEDIATA, EL LINK DE ACCESO AL MISMO, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES. LA NOTIFICACIÓN SE DEBERÁ EFECTUAR EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA LOS ACCIONADOS Y VINCULADOS EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. RECONÓZCASE PERSONERÍA AL ABOGADO NELSON CALDERÓN MOLINA PARA ACTUAR, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ACCIONANTE, EN LOS PRECISOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO. LA SECRETARÍA CERTIFICARÁ SI CON RELACIÓN AL ASUNTO REFERIDO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **INVERSIONES MEJASI-INVERSIONES LA RUEDA, LAS PARTES E INTERVINIENTES RECONOCIDAS EN EL REIVINDICATORIO N.º 18001-31-03-002-2008-00120** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 23 DE ABRIL DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 23 DE ABRIL DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a